

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03-G-IJ-0001381 del 24 de Febrero del 2003, esta Superintendencia declaró la disolución de la compañía **CHACARITA S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías; la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Ventanas;

QUE mediante Memorando No. SC.ICI.G.13.0485 del 19 de Septiembre del 2013, la Intendencia de Control e Intervención, en base al informe de Control No. SC.ICI.DCCP.G.13.0634 del 11 de Septiembre del 2013, determina que la compañía **CHACARITA S.A.** ha superado las observaciones que motivaron su disolución, por lo que dicha resolución debe dejarse sin efecto;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. ADM 12-106 de 3 mayo de 2012; y Resolución No. SC-INAFA-DNRH-G-2013-0209 del 2 de septiembre de 2013.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 03-G-IJ-0001381 del 24 de Febrero del 2003, en virtud de la cual se declaró la disolución de la compañía **CHACARITA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía **CHACARITA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 03-G-IJ-0001381 del 24 de Febrero del 2003.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 8 NOV 2013


AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

3020000

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPARIAS DE GUAJANILLO

14 NOV 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

Orlando Alvarez